Publicado en Barcelona el 09/09/2019

# [César Ciriano recomienda optar a la Ley de Sefardíes hasta el último día, el 1 de octubre](http://www.notasdeprensa.es)

## El proceso de España, a diferencia de Portugal, exige venir a firmar a un notario y pasar unos exámenes, de cultura española y en ocasiones de idioma, pero el Gobierno ha ampliado el plazo hasta todo el año 2020, en una Circular de 19 de junio, para poder añadir el aprobado de los exámenes a los expedientes firmados antes ante Notario

 El abogado y doctor en Derecho Administrativo, César David Ciriano Vela, ha mostrado su satisfacción por la concesión, ayer día 4 de septiembre de 2019, de muchos expedientes favorables a muchos sefardíes que han solicitado la nacionalidad en 2018 y 2019, en un tiempo récord en nacionalidades en España. “El Gobierno de España está acertando al apoyar a los sefardíes y a los judíos, y como dice la Biblia, quien bendice a los judíos, está bendecido, y así lo será con España y su Gobierno por mucho tiempo”, ha manifestado César Ciriano, que aunque es español de origen, también tiene muy fuertes raíces sefardíes y judías.El proceso de España , a diferencia de Portugal, exige venir a firmar a un notario y pasar unos exámenes, de cultura española y en ocasiones de idioma, pero el Gobierno ha ampliado el plazo hasta todo el año 2020, en una Circular de 19 de junio, para poder añadir el aprobado de los exámenes a los expedientes firmados antes ante Notario.El plazo para iniciar los expedientes de nacionalidad es hasta el 1 de octubre de 2019, salvo que el Gobierno prorrogue la Ley , cosa que César Ciriano no descarta , y se sabrá en las próximas semanas.“Nuestro equipo de abogados trabaja sobre la hipótesis de no prórroga de la Ley, para movilizar en este tramo final de la Ley y que nadie se quede sin poder optar a la nacionalidad española”, dice el Doctor Ciriano, y recomienda que antes del 1 de octubre, aunque sea sólo con varios documentos, se abra el expediente electrónico, pues la Ley permite luego 4 meses para añadir más documentos, cerrar el expediente y elegir notario. En la práctica, habrá de plazo muchos meses más tras el 1 de octubre para firmar ante los Notarios, y desde la sección de Sefardíes del Ministerio de Justicia nos vienen informando todas las semanas que este plazo es así, y que aunque no haya una Instrucción expresa de desarrollo de la Ley del 2015 que especifique los plazos procedimentales exactos, todo ello se extrae y se deduce de la lógica del procedimiento administrativo de la Ley, que tiene varias fases: presentación electrónica, cierre del expediente y elección de notario, cita con el notario para firmar, y luego, envío de la documentación al Ministerio por parte de los Notarios. “El papel de los notarios, aunque encarece el coste su intervención, entiendo que está siendo en general muy positiva, pues dan fe de la autenticidad de los documentos y de la condición de sefardí de los solicitantes, y están ayudando mucho al Gobierno a poder resolver mucho antes los expedientes, por lo que pienso que no ha sido mala idea el establecer la intervención notarial aquí”, dice César Ciriano, aunque también añade que habría sido necesario que se aprobaran Instrucciones y Circulares del Ministerio, dirigidas a los Notarios y a los solicitantes, para que el procedimiento fuera más claro y no existieran las dudas que ha habido a última hora sobre los plazos de inicio de expedientes, de cierre, etc.También estima que debería haberse flexibilizado la realización de exámenes, bajando la edad a 60 años o 55, o incluso habiendo regulado las exenciones mucho más, o suprimiendo los exámenes, como existe en Portugal, pues no hay que olvidar que un sefardí no es un español “por residencia”, sino “español de origen” (recupera una nacionalidad que injustamente quitaron los Reyes Católicos en el grave error de la expulsión de los judíos de 1492, dice Ciriano), y a ellos no se les exige la realización de exámenes Ciriano, por último, en su condición de doctor y profesor de Derecho administrativo (ha sido asesor de Gobiernos y ha redactado Proyectos de Ley. Reglamentos y otros muchos trabajos para Gobiernos y Administraciones), ha preparado una propuesta de extensión de la Ley, que hará pública en los próximos días y semanas, que hará llegar a muchos centros sefardíes y comunidades, para que puedan apoyarla y que el Gobierno y los parlamentarios puedan adoptar la decisión de prorrogar y mejorar el texto de la Ley (también propone Ciriano en su texto que se apoye a las comunidades judías con la reconstrucción de sinagogas, de apoyo firme a la “red de juderías”, y que se pongan en marcha campañas de lucha contra el antisemitismo.

**Datos de contacto:**

César David Ciriano Vela

93 640 47 33

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/cesar-ciriano-recomienda-optar-a-la-ley-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Sociedad



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)